



RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE MARZO 17 DEL 2015.

ASISTENTES: Sr. Jorge Domínguez López, Alcalde, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Dra. Olga Gray Gómez, Sr. Farid Burgos Mayorga, Sr. Orlando Barros Rivera, Abg. Angel Mora Salinas, Srta. Irene Massuh Fernández, y Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado, y Abg. Paola Baratau Llorente.

ORDEN DEL DIA:

1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo de 3 de marzo del 2015.
2. Informes de Comisiones
3. Asuntos varios.

PRIMER PUNTO.

1. Aprobar el acta de la sesión ordinaria del Concejo de Quevedo de 03 de marzo del 2015, con las siguientes observaciones:

SEGUNDO PUNTO

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 007-CL-15 de febrero 24 2015

- 2.1. Acoger y aprobar el Informe de la Comisión de Legislación y Jurídicas, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.007-CL-15, de febrero 24 del 2015, y consecuentemente MODIFICAR, la parte



pertinente de la resolución del Concejo de 19 de marzo del 2014, en la que se hizo constar un área de 616.07m². del terreno que se dio en venta al señor ALFONSO ARGUELLO MEDINA, ubicado en el sector La Isla, de la parroquia urbana San Cristóbal, el mismo que debe corregirse con la superficie real que es de **609,57m²**.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 008-CL-15 de marzo 6 del 2015

2.2. Acoger y aprobar el Informe de la Comisión de Legislación y Jurídicas, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.008-CL-15, de marzo 6 del 2015, y consecuentemente autorizar el levantamiento del patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre los siguientes predios:

2.2.1. Solar No.3 de la manzana No.127, signado con la c.c. #070317200400, de 160.00m²., de superficie, ubicado en Agrilsa, sector Comité Poblacional 20 de Febrero, de la parroquia urbana Venus del Río Quevedo, cantón Quevedo, de propiedad de la señora MELBA MARILU ARIAS CARPIO, de conformidad al informe de la señora Procuradora Síndica Municipal, (e) de marzo 5 del 2015.

2.2.2. Solar No.9 de la manzana única, signado con la c.c. #04040040100, de 116.83.00m²., de superficie, ubicado en el sector La Palmira, de la parroquia urbana San Camilo, cantón Quevedo, de propiedad de la señora ROSA ELENA LEON ARBOLEDA, de conformidad al informe de la señora Procuradora Síndica Municipal, (e) de marzo 5 del 2015.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 009-CL-15 de marzo 11 del 2015.

2.3. Acoger favorablemente el Informe de la Comisión de Legislación y Jurídicas, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.009-CL-15, de marzo 11 del 2015, y consecuentemente EXONERAR al señor Jorge Lara Véliz, del pago de la tasa de contribución especial por mejores, del predio



que tienen en propiedad, signado con la c.c. #030103800500, ubicado en el sector denominado Santa Rosa, jurisdicción de la parroquia San Cristóbal, el mismo que está dedicado totalmente a la actividad agrícola; Así mismo disponer al señor Director Financiero, proceda a dar de bajo los títulos de crédito emitido por este concepto, para que esa deuda quede extinguida.

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 006-CP-15 de marzo 6 del 2015.

- 2.4. Devolver el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. No.006-CP-15, de marzo 6 el 2015, relacionado con la legalización de un predio ubicada en callejón sin nombre, parte posterior de la Agencia "V", de la parroquia Venus del Río Quevedo, para que se proceda a realizar una revisión del mismo.

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 007-CP-15 de marzo 6 del 2015.

- 2.5. Acoger favorablemente el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. No.007-CL-15, de marzo 6 el 2015, y consecuentemente aprobar lo siguiente:
 - 2.5.1. Modificar la parte pertinente de la resolución del Concejo, de 28 de octubre de 2008, respecto al listado de personas beneficiarias de los solares de la Lotización Municipal Las Lagunas, de la parroquia San Camilo, donde consta el nombre de la señora María Asunción Loo Romero, como beneficiaria del solar No.10 de la manzana No.38, de 200m², cuyo nombre se deja sin efecto, en virtud de que la actual posecionaria es la señora Lorena de Lourdes Rodríguez Mora.
 - 2.5.2. Legalizar mediante venta a favor de la señora LORENA DE LOURDES RODRÍGUEZ MORA, el solar No.10 de la manzana No.38, de 200m², signado con la c.c. # 040506001000, en el precio de \$200.00, dólares, ubicado en la Lotización Municipal Las Lagunas, de la parroquia San Camilo, en virtud que la beneficiaria ha demostrado documentadamente ser la actual posesionario del terreno en mención.



TERCER PUNTO.

- a. Dirigir sendos oficios a los señores Presidente de la República y Presidente del Directorio Consejo Nacional del IESS, haciéndoles conocer el malestar ciudadano por el retraso en la construcción de la obra del Hospital del IESS en la Ciudad de Quevedo.
- b. Solicitar al señor Alcalde que se incluya en el orden del día de la próxima sesión del Concejo, el tema relacionado con la revocatoria de la donación de 8 hectáreas del terreno de propiedad municipal, ubicado en el sector Aguas Claras de la parroquia urbana 24 de Mayo, del cantón Quevedo, terreno que fue donado al Ministerio de Salud, mediante resolución de septiembre 5 del 2013, para que allí se construya un Hospital General de 120 camas.
- c. Invitar para la próxima sesión del Concejo al Gerente Enc. del Quevedo Shopping Center, para que presente un informe técnico jurídico y financiero sobre el funcionamiento de este Centro Comercial.
- d. Reducir el sueldo del señor Alcalde del Cantón de \$6.956.00 a \$5.009,00 y consecuentemente reducir el sueldo de los señores concejales al 50% del sueldo del señor Alcalde, de conformidad a la escala de pisos y techos de las remuneraciones mensuales unificadas de las y los servidores de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y de acuerdo a la categoría B que es la establecida a nuestro GAD Municipal, en el Acuerdo No.MDT-2015-0041, del Ministerio del Trabajo.
